INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Sra. Inmaculada C. Bogado M.
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

RESOLUCIÓN P. N° 3306 /2021

POR LA CUAL SE APRUEBA INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CREADO POR RESOLUCIÓN P. N° 2582/2021 Y ADJUDICA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 03/2021 *"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS EN ESCUELAS DEL MEC EN ASENTAMIENTOS RURALES DEL INDERT"* ID N° 401.521.

Asunción, 01 de NOVIEMBRE de 2021

VISTO: El Memorándum UOC N° 316/2021, de fecha 01 de noviembre de 2021, del Director General de la Unidad Operativa de Contrataciones, señor Víctor Fernández Arrúa, y,

CONSIDERANDO: Que, por el mismo, hace referencia al resultado de la Evaluación de ofertas presentadas en el marco del llamado a **Licitación Pública Nacional SBE N° 03/2021 *"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS EN ESCUELAS DEL MEC EN ASENTAMIENTOS RURALES DEL INDERT" ID N° 401.521***, y comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003 *"De Contrataciones Públicas"* y su Decreto Reglamentario;

Que, el Art. 28 de la Ley N° 2051/2003 *"De Contrataciones Públicas"* copiado dice: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los artículos 79° y 81° de esta ley"*;

Que, el Comité de Evaluación y Recomendación de adjudicación constituida por Resolución P. N° 2582/2021 de fecha 08 de setiembre de 2021, emite el Informe de Evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado a **Licitación Pública Nacional SBE N° 03/2021 *"Construcción de Obras en Escuelas del MEC en Asentamientos Rurales del INDERT"* ID N° 401.521**, y de conformidad al Art. 28° de la Ley N° 2051/2003, se expidió en los términos del informe de fecha 28 (Veintiocho) de Octubre del 2021 y recomienda a la Máxima Autoridad Institucional adjudicar el llamado de acuerdo al siguiente cuadro:

Abg. Humberto Ayala Espinola M.
Secretario General
INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Mag. Abog. Gali Cina González Yanni
Presidenta

GGGY-INDERT-2021

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276
..//..//.

ES COPIA FIEL
Sra. Inmaculada C. Bogado M.
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

INDERT R.P. N°3306/2021

POR LA CUAL SE APRUEBA INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CREADO POR RESOLUCIÓN P. N° 2582/2021 Y ADJUDICA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 03/2021 *"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS EN ESCUELAS DEL MEC EN ASENTAMIENTOS RURALES DEL INDERT"* ID N° 401.521.

Asunción, 01 de NOVIEMBRE de 2021

LOTE N°	DESCRIPCIÓN	DISTRITO	DEPARTAMENTO	MONTO OFERTADO
1	Construcción de un bloque de 3 aulas, 1 Oficina Administrativa y Cocina comedor en la Escuela N° 2074 - San Isidro Boquerón.	Loreto	Concepción	465.750.325
2	Construcción de Oficina Administrativa, Comedor y baños sexados en la Escuela N° 5022 Arsenio Vázquez.	Caaguazú	Caaguazú	360.000.000

Que, la suma total de la inversión en las dos escuelas objeto del presente proceso asciende a la suma de G. 825.750.325 (guaraníes ochocientos veinticinco millones setecientos cincuenta mil trescientos veinticinco);

Que, la Ley N° 2.419/04 "Que crea el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT) en su Capítulo II De las Autoridades del INDERT, Artículo 14, 2° punto establece las atribuciones y funciones propias del presidente del INDERT, y específicamente los incisos a) dictar los reglamentos y disponer las medidas necesarias para el cumplimiento del objetivo del instituto de acuerdo con las prescripciones de la presente ley; y b) Administrar los bienes del instituto y ejercer su representación legal.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

L A P R E S I D E N T A D E L

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA

R E S U E L V E:

Art.1°.- Aprobar el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación creado por Resolución P. N° 2582/2021, de fecha 8 de setiembre de 2021, en relación a las ofertas presentadas en el marco del llamado a **Licitación Pública Nacional SBE N° 03/2021 *"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS EN ESCUELAS DEL MEC EN ASENTAMIENTOS RURALES DEL INDERT"* ID N° 401.521.**----------

Abg. Humberto Arzamendia M.
Secretario General
INDERT

Nor. Abog. Gill Cina González Yaluff
Presidenta
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra

G G G Y - I N D E R T - 2 0 2 1

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276
..//..//.

ES COPIA FIEL
Sra. Inmaculada C. Bogado M.
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

INDERT R.P. N° 3306/2021

POR LA CUAL SE APRUEBA INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CREADO POR RESOLUCIÓN P. N° 2582/2021 Y ADJUDICA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 03/2021 *"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS EN ESCUELAS DEL MEC EN ASENTAMIENTOS RURALES DEL INDERT"* ID N° 401.521.

Asunción, 01 de Noviembre de 2021

Art.2°.- Adjudicar el correspondiente **LOTE N° 1**, a la firma **RAMON LEOPOLDO SALVIONI GONZALEZ - RUC N° 1001661-9,** que asciende a la suma de G. 465.750.325 (Guaraníes cuatrocientos sesenta y cinco millones setecientos cincuenta mil trescientos veinticinco), para la construcción de un bloque de 3 aulas, 1 Oficina administrativa y cocina comedor en la **Escuela N° 2.074 - San Isidro Boquerón del Distrito de Loreto, Departamento de Concepción.**----------

Art.3°.- Adjudicar el correspondiente **LOTE N° 2**, a la firma **RENOVATIO PARAGUAY S.R.L. - RUC N° 80090173-8**, que asciende a la suma de G. 360.000.000 (Guaraníes Trescientos sesenta millones), para la construcción de construcción de oficina administrativa, comedor y baños sexados en la **Escuela N° 5.022 Arsenio Vázquez del Distrito de Caaguazú, Departamento de Caaguazú.**-------

Art.4°.- Notificar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de la presente resolución, en cumplimiento al Inciso 3), Articulo 7° del Decreto N° 2.992/19 por el cual reglamenta la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Art.5°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplido, archívese.----------

Ante mí:

ABOG. HUMBERTO T. ARZAMENDIA MORALES
SECRETARIO GENERAL

ABOG. MAG. GAIL GINA GONZALEZ YALUFF
PRESIDENTA DEL INDERT

C.C.
ARCHIV. SRIA.GRAL

GGGY-INDERT-2021